

EXPOSITOR

CARACTERÍSTICAS PARA STANDS

STAND ISLA

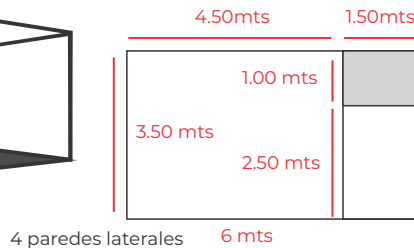
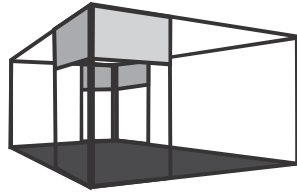
Estructura de hierro negro

Medidas:

4 Laterales: **6 x 6**

Alto: **3.50 alto mts**

Piso: Alfombra color negro



4 paredes laterales

6 mts



STAND MODULADOS

Estructura de hierro con lona tensada y cenefa con luces empotradas

Stand 4x3 mts

Medidas:

2 Pared lateral: base 3x2.35

1 Pared fondo: 4 x 2.35 mts. (*incluye impresión)

Cenefa: Alto 25 cms. x 4 mts de largo.

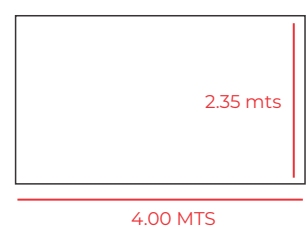
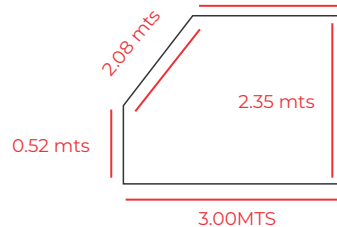
Piso: Alfombra color negro

(Stand esquina: excluye 1 pared lateral)

Pared lateral

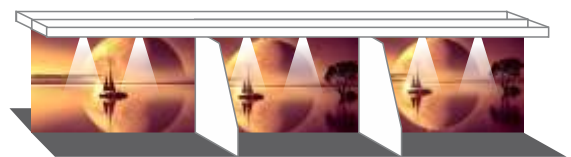
2 mts.

Pared fondo 4x2.35



BOCETO DE STANDS 4X3 y 3X2

Pared fondo 100 % plateada antes del 10/1+ Cenefa con luz



STAND ESQUINA

STAND CENTRO

Stand 3x2 mts

Medidas:

2 Pared lateral: base 2x2.35

1 Pared fondo: 3 x 2.35 mts. (*incluye impresión)

Cenefa: Alto 25 cms. x 3 mts de largo.

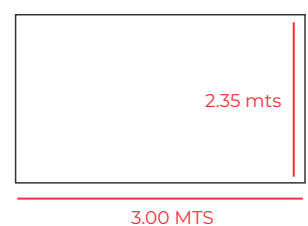
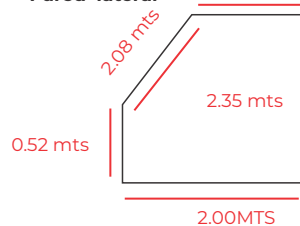
Piso: Alfombra color negro

(Stand esquina: excluye 1 pared lateral)

Pared lateral

1 mts.

Pared fondo 3x2.35



Pared fondo

DISEÑO
para impresión

Cenefa

IMPORTANTE:

*Especificaciones y tiempos de entrega del material para los STANDS Modulares que incluye PLOTEO de pared de fondo sin costo:

ORIGINALES: Formato JPG o PDF. Color CMYK, Calidad 150 DPI

TIEMPO DE ENTREGA: Se reciben hasta el **30/12/2025** inclusive.

Fuera de ese plazo la impresión tendrá un costo de U\$S 30 el m2. (sin excepciones)

MAIL: impresion@agroenpunta.com

Opcional: En caso de solicitar plotear las paredes laterales tienen un costo de U\$S 200 por pared.

CENEFA el costo del ploteo es de U\$S 50

REGLAMENTO: Está disponible en www.agroenpunta.com el reglamento con bases y condiciones para expositores donde incluye horarios de armado y desarmado entre otros y lista de **proveedores autorizados** para ello por el Centro de Convenciones de Punta del Este.

FECHA DE ARMADO general: Lunes 2 de febrero y Martes 3 de febrero de 9.00 a 20:00 hrs (anexo reglamento).

FECHA DE DESARME: Sábado 7 a domingo 8 de febrero de 2026 de 9:00 a 20:00 hrs.



REGLAMENTO

DE EXPOSICIÓN 2025



EVENTO AGRO EN PUNTA EXPO & BUSINESS 2026

Días: miércoles 4 al viernes 6 febrero.

Horario de Exposición: de 9.00 a 19 horas

Ingresos y Acreditaciones: desde 8.30hs

1-GENERAL

La muestra AGRO EN PUNTA a realizarse en Centro de Convenciones de Punta del Este, se regirá por el presente REGLAMENTO GENERAL y por las resoluciones que pueda tomar AGRO EN PUNTA como organizador, siendo éstas comunicadas a los expositores via e-mail

2-LUGAR, FECHA, HORARIOS

A-La Muestra de referencia se realizará en el CENTRO DE CONVENCIONES DE PUNTA DEL ESTE, desde el 4 de febrero al 6 de febrero de 2026 inclusive.

B-El predio estará abierto al público de 8:30 a 19:00 horas.

Foyer Auditorio - Exposición Central y Espacio Exterior permanecerán habilitados para los visitantes que se encuentren en el predio hasta las 21.00 hrs, pudiendo éste extenderse dependiendo de eventos puntuales que estén en desarrollo dentro del predio por parte de los expositores, con autorización previa de AGRO EN PUNTA.

C-El ingreso de vehículos para abastecimiento y/o reposición de mercadería deberá ajustarse al siguiente horario: de 8:00 a 9:00 horas. o de 19.00 a 20:00 horas, por el ingreso de proveedores (fondo del Centro de Convenciones). En estos horarios deberá indefectiblemente estar presente para recibir la mercadería, un responsable del stand.

D-Los vehículos que ingresen en horario de proveedores deberán retirarse al estacionamiento general indefectiblemente antes de las 9.15 y antes de las 20.15 horas.

3-ESPACIOS HABILITADOS Y PARTICIPANTES

A-Los expositores podrán optar por los espacios para stand Isla, stands modulados o espacio exterior.

B-Los expositores podrán repartir folletos o volantes dentro de sus respectivos Stands.

C-Queda terminantemente prohibido colocar o fijar folletos, volantes, carteles, o cualquier otro tipo de propaganda fuera de los respectivos Stands, salvo expresa autorización por escrito de AGRO EN PUNTA.

D-Dentro del espacio contratado sólo podrá exhibir publicidad de la firma o socios previamente autorizados por AGRO EN PUNTA.

4-CONVENIOS - FORMAS DE PAGO

A-Los expositores confirmarán su compromiso de participación vía contrato dirigido a la correspondiente atención de cuentas de AGRO EN PUNTA.

La aprobación de dicho compromiso implica aceptar en forma automática todas las condiciones fijadas en este Reglamento General.

B-La tarifa convenida da derecho al uso del espacio contratado durante todo el período de la Exposición, incluyéndose en la misma los gastos por concepto de energía eléctrica correspondiente a la carga autorizada.

C-El precio establecido y las condiciones de pago por el lugar contratado serán de acuerdo a lo establecido con AGRO EN PUNTA en la negociación.

D-RESCISIÓN DEL CONTRATO Toda aquella Empresa que quiera rescindir su contrato con AGRO EN PUNTA, deberá notificarlo por escrito con una antelación de 60 días previos al inicio de la exposición.

REGLAMENTO

DE EXPOSICIÓN 2025



5-DEL PROYECTO, ARMADO Y DESARMADO DE LOS STANDS

A- Los trabajos de montajes de stand con armado estructural y/o alquiler de mobiliario deberán ser realizados exclusivamente por las **empresas proveedoras homologadas** por el Centro de Convenciones de Punta del Este (Listado disponible en www.agroenpunta.com). El armado no podrá iniciarse sin contar el proyecto aprobado por AGRO EN PUNTA. Para ello deberá el proveedor enviar por mail a la organización la propuesta a presentar para su stand, con un plazo máximo de 2 semanas previas al comienzo de la muestra (10 de enero 2026). Los mismos deberán enviarse por correo al arquitecto Manuel Román a el mail arquitectura@agroenpunta.com (Cel. 098 538 494) con copia a fgarcia@agroenpunta.com.

En cuento a los **Standes modulares** de 4x3 o 3x2 mts.o multiples que incluye ploteo de pared y o cenefas deberán enviar los archivos de la imagen a plotear antes del 30 de diciembre de 2026 al mail. impresion@agroenpunta.com, en caso de que la entrega sea fuera de ese plazo, la impresión tendrá un costo de U\$S 30 el m2. y la cenefa U\$S 50 (sin excepciones). AGRO EN PUNTA deberá informar y validar en un plazo de una semana calendario desde la fecha de presentación, y en caso de existir observaciones serán comunicadas al expositor.

ARMADO Y DESARMADO.

El montaje será de exclusiva cuenta y riesgo del expositor, no pudiendo comenzar los trabajos sin la autorización expresa de AGRO EN PUNTA. Para poder ingresar para comenzar el armado se deberá enviar sin excepción los datos de los proveedores avalados y o empresa, rut y las personas (nombre y documento de identidad) a fgarcia@agroenpunta.com para previa autorización.

ARMADO

Se habilitará a partir del **lunes 2 de febrero al martes 3 de febrero de 8:00 a 20:00 horas**. El Stand deberá estar terminado correctamente 12 horas antes del comienzo de la muestra.

Para los stand que su armado sea propio y o requiera de instalaciones complejas se necesitará previa autorización de Agro en Punta por días extras que serán habilitados desde el sábado 31 en adelante.

DESARMADO

El retiro de mercadería y utilería de los Standes deberá hacerse a partir del día siguiente a la finalización del evento; **sábado 7 a domingo 8 de febrero de 9 a 20 horas**. AGRO EN PUNTA hace expresa constancia de que finalizada la muestra, todo expositor deberá retirar el montaje propio del Standes, mampostería, estructuras, etc. y dejar el predio en las condiciones que se recibió. Los residuos, deberán ser depositados en los contenedores localizados a tales efectos en el predio.

SUMINISTROS

A-ENERGÍA ELÉCTRICA. AGRO EN PUNTA de acuerdo con el plan de distribución de cargas eléctricas existentes en Centro de Convenciones, marcará a cada predio el máximo de carga autorizada. En caso de mayores requerimientos deberá presentar la solicitud por escrito a AGRO EN PUNTA para su estudio y consideración 30 días antes del armado. Las conexiones internas de cada Stand serán de cargo del expositor.

B- LIMPIEZA. La contratación de los stands **no incluye el servicio de limpieza** dentro del mismo. En caso de querer contar con servicio, este deberá solicitarse con anticipación de 7 días previos al inicio del evento y tendrá un costo extra.

6-RIESGOS, SEGUROS, RESPONSABILIDADES

A-El expositor en lo civil, penal, laboral y administrativo, es único y exclusivo responsable por los daños causados a terceros y a su personal y/o cosas, a consecuencia de accidentes en general, accidentes de trabajo, hurto, incendio, siniestros, rayos, tempestades, explosiones, granizo, lluvia, inundaciones, humedad, conmoción social, sabotaje, multitud o cualquier otra causa. De la misma forma el expositor será responsable por los daños y/o perjuicios personales y/o materiales ocasionados por su personal y/o sus cosas, tanto dentro como fuera de su stand.

B-Será responsabilidad del EXPOSITOR EL ASEGURARSE CONTRA TODO RIESGO PROPIO O DE PERSONAS AJENAS A SU PERSONAL, no asumiendo AGRO EN PUNTA, ni el Centro de Convenciones ninguna responsabilidad directa ni indirecta por los daños que puedan sufrir o se causen a terceros.

C-EL EXPOSITOR deberá de contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridas, y se obliga a cumplir con todas las leyes y normas aplicables, incluyendo, derechos de autor, administrativas, de trabajo y de seguridad social. Es responsabilidad única y exclusiva del EXPOSITOR contar con todos los permisos y trámites de aduana, fiscales, de registro y legales correspondientes a su marca, muestrarios y mercancías, liberando a EL ORGANIZADOR de cualquier responsabilidad al respecto.

D-Queda estrictamente prohibido clavar, rayar, pintar, taladrar, cortar, quemar, marcar o realizar cualquier actividad que dañe las paredes y/o materiales de los stands o cualquier instalación del recinto tanto interior como exterior, ya sea piso, pared, vidrio etc, siendo en ese caso responsabilidad del expositor el costo de dichos daños.



7-INSPECCIÓN Y MULTAS

A-En aquellos casos en que 24 hs. antes del día de apertura de la muestra no se hayan comenzado las obras de montaje del stands, AGRO EN PUNTA podrá en el momento y con una simple notificación por escrito considerar por cancelado el convenio de participación realizado.

B-12 horas antes del comienzo de la muestra, AGRO EN PUNTA realizará una inspección de stands, a efectos de comprobar que se hayan finalizado las obras.

C-Todo stand o arreglo que se considere como no terminado deberá tener en cuenta las observaciones que AGRO EN PUNTA realice.

D-Todos los stands deberán estar abiertos durante el desarrollo de la muestra, en el horario de 9.00 a 19.00 hs. Miércoles 4 a Viernes 6 Febrero 2026.

E-Toda contravención a esta norma deberá ser corregida inmediatamente una vez se observe. De acuerdo al grado o reiteración de la falta, AGRO EN PUNTA se reserva el derecho de clausura parcial o total del stand.

8-NORMAS Y OBLIGACIONES GENERALES DE LOS EXPOSITORES

A-Queda terminantemente prohibido a los expositores o empresas, personas contratadas por ellos, la modificación, daño o destrucción de cualquier elemento natural, (árboles, etc.) o artificial (construcciones, instalaciones, etc.) existentes en el predio.

B-La infracción a esta disposición será sancionada con multa del 100% del valor del daño causado, sin perjuicio de otros daños y perjuicios que Agro en Punta / Centro de Convenciones puedan sufrir.

C-El contratante no podrá compartir ni transmitir a ningún título oneroso o gratuito los derechos sobre el stand adjudicado o parte del mismo.

D- El expositor se compromete a mantener la total presentación del stand -montaje, servicio y productos expuestos- por todo el período contratado. En función de ello, se prohíbe el retiro parcial o total de mercadería antes de la finalización de la muestra. Los stands con venta autorizada podrán comercializar el stock.

E-AGRO EN PUNTA podrá otorgar concesiones de ventas y servicios en exclusividad según el contrato con cada empresa. Las firmas expositoras quedan obligadas a respetar los derechos adquiridos por los concesionarios establecido por AGRO EN PUNTA. Esto implica que al predio de la Exposición no se deben introducir a efectos de su comercialización productos de empresas o marcas competitivas de los rubros concebidos de las distintas marcas aprobadas por AGRO EN PUNTA.

AGRO EN PUNTA podrá autorizar la distribución de productos que compitan con los rubros adjudicados, siempre que ésta se realice dentro de un stand.

F-No se permitirá la instalación de equipos sonoros y/o parlantes en los stands abiertos o el exterior de los cerrados, sin permiso del organizador, como tampoco demostraciones con aparatos que causen molestias o riesgos al público.

Toda actividad que por sus características devengue DERECHOS AUTORALES, según prevé y reglamenta la ley 9.739 del 27.XII.37, y que requieren la intervención de AGADU, serán de entero cargo y responsabilidad del expositor.

G-El mantenimiento de la higiene en el predio contratado será de responsabilidad de la empresa expositora.

Está prohibido arrojar residuos de cualquier tipo a los predios de otros stands, estén o no ocupados, o a los espacios de uso común. Los residuos deberán ser desechados de manera responsables en sus respectivos recipientes para cada categoría.

H-GASTRONOMIA. De acuerdo con las exigencias del Centro de Convenciones y los controles de sanidad establecidos, el servicio de gastronomía debe ser proporcionado exclusivamente por el mismo establecimiento, de esta manera se asegura que se mantengan los más altos estándares de higiene y seguridad alimentaria, garantizando así la calidad de los productos ofrecidos y la salud de los comensales. Cumplir con esta normativa, no solo responde a la necesidad de controlar los procesos de preparación y manipulación de los alimentos, sino también a la obligación de verificar el origen de los ingredientes y la trazabilidad de los mismos, lo que contribuye a un entorno seguro y saludable para todos los usuarios del servicio mientras estén dentro del Evento. Es por eso, que sólo aquellos proveedores que operen dentro del mismo lugar, estarán habilitados para ofrecer el servicio gastronómico correspondiente, conforme a las regulaciones vigentes.

I-AGRO EN PUNTA controlará la presentación y la conducta para con el público de las personas encargadas de la atención de los stands, reservándose el derecho de exigir su retiro del predio sin expresión de causa y sin dar lugar a reclamación.

J-AGRO EN PUNTA/CENTRO DE CONVENCIONES dispondrá vigilancia general sobre el predio de la exposición. La función de vigilancia de cada stand es responsabilidad del expositor, pudiendo contratar el servicio de vigilancia exclusiva con los proveedores del Centro de Convenciones con previa solicitud del servicio con una antelación de 48 hrs.

9-INFRACCIONES

A-En caso de infracción a las normas especificadas en los numerales 8, AGRO EN PUNTA se reserva el derecho de clausurar los Stands en falta por todo el período de la Exposición.

10-INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.